



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 17 de Junio de 2008

VISTO: La Resolución Plenaria N° 159/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de Fera Anual – Año 2007 consistente en cuarenta (40) días corridos;

Que mediante Resolución de Presidencia N° 322/07, se autorizó a la Revisora de Cuentas Sra. Elisa C. DIETRICH, a usufructuar la totalidad de su Licencia Anual;

Que el día Cinco (5) de Marzo del corriente año, la Agente se reintegra a sus tareas;

Que mediante Nota Interna N° 762/08, la Sra. Elisa C. DIETRICH solicita usufructuar los Diez (10) días pendientes, por los motivos expuestos en la misma, estos comprendidos entre los días 10/06/08 y hasta el 19/06/08, ambos inclusive;

Que dicha solicitud ha sido contemplada por el suscripto;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

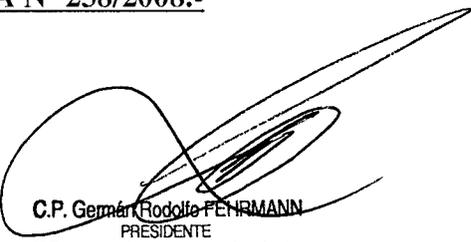
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el usufructo de DIEZ (10) días de la Licencia Anual 2007, a la Agente Elisa C. DIETRICH, por el período comprendido entre los días 10 de Junio y el 19 de junio del corriente.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar al interesado, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 238/2008.-**

  
C.P. Germán Rodolfo PENRMANN  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia